

CONTRATO DE SERVICIOS

CENTRO DE ACTIVACIÓN DE PYMES SPA
Y
EMPRESA

En Concepción, Chile, con fecha 8/9/2026, entre CENTRO DE ACTIVACIÓN DE PYMES SPA, RUT 77.435.333-K, representada por PABLO IGNACIO RÍOS HIDALGO, cédula de identidad 17.783.541-2 y MARÍA PAZ RIVAS CABEZAS, cédula de identidad 18.279.826-6, domiciliados en calle COCHRANE 635, OF 402, TORRE A, CONCEPCIÓN, y la empresa , RUT , representada por , RUN , domiciliados en , , han acordado el siguiente contrato de servicios, con el objeto y en los términos que a continuación se indican:

ANTECEDENTES:

CENTRO DE ACTIVACIÓN DE PYMES SPA (CAPYME.CL) es una empresa integrada por expertos en emprendimiento, contabilidad tributaria, recursos humanos y legislación empresarial. Nuestra misión es proporcionar a los emprendedores las herramientas necesarias para que puedan enfocarse plenamente en el desarrollo y crecimiento de su negocio. Brindamos seguridad, orden y optimización de recursos a través de nuestros tres pilares fundamentales: un Ejecutivo Emprendedor que asesora y acompaña en cada proceso, una oficina de expertos tributarios que garantiza la contabilidad más adecuada para cada empresa y un servicio completamente online, que permite acceso fácil y rápido a cualquier documento que el emprendedor necesite.

De acuerdo a su filosofía, CAPYME.CL cuenta con satisfacción garantizada. Si el cliente no se encuentra conforme con el servicio, se dará término inmediato a la relación comercial. Para dar término, se debe enviar un correo electrónico a activate@capyme.cl solicitando la desvinculación de nuestros servicios para su empresa.

Por su parte la empresa acepta las condiciones del servicio y se compromete a entregar toda documentación y pagos en las fechas que se soliciten. Si no hace entrega de estos en las fechas solicitadas, cualquier tipo de multa, interés o reajuste será de cargo del cliente solicitador del servicio.

PRIMERO: PLAN DE SERVICIOS

Todos los planes mensuales incluyen:

- Ejecutivo empresa: Encargado de asesorar y ser el intermediario entre el empresario y la oficina contable.
- Oficina contable: Profesionales que gestionarán tus obligaciones contables y de recursos humanos mensuales.
- Carpeta empresa: Acceso a carpeta virtual con la información de la empresa y sus trabajadores.
- Informes mensuales: Comparativa de compras, ventas y utilidades de los últimos 12 meses, comprobantes de pago y notificaciones, desde la contratación del servicio.
- Satisfacción garantizada: De no estar conforme con el servicio mensual, damos fin inmediato a la relación comercial. La garantía de satisfacción solo podrá ejercerse antes de la presentación de declaraciones mensuales, pago de remuneraciones o ejecución de obligaciones tributarias irrevocables.

La empresa solicitadora del servicio, manifiesta requerir el servicio correspondiente a: , valor plan mensual -. (Se considerará el valor de la UF al último día del mes declarado).

El pago por declaración mensual se realizará en el mes correspondiente al declarado, hasta el día 18 de cada mes.

CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE SERVICIO:

Nombre: Centro de Activación de Pymes SpA
Rut: 77.435.333-K
Banco Santander
Cuenta Corriente n° 83886420
E-mail: activate@capyme.cl

Detalle planes CAPYME.CL:

PLAN	PLAN COMENCEMOS	PLAN CREZCAMOS	PLAN CONSOLÍDATE
VENTA MENSUAL (promedio últimos 12 meses)	Hasta \$2.000.000	De \$2.000.001 a \$10.000.000	De \$10.000.001 a \$30.000.000
VALOR PLAN MENSUAL	1 UF + IVA	2 UF + IVA (incluye 1 trabajador gratis)	3 UF + IVA
+ VALOR TRABAJADOR	Plan sin trabajadores	+ 0,3 UF + IVA por trabajador	+ 0,3 UF + IVA por trabajador

**El cambio de plan podrá producirse tanto por variación en ventas como por incorporación de trabajadores.*

Actualización automática del plan:

- El plan contratado se ajustará automáticamente según el promedio de ventas netas mensuales de los últimos 12 meses tributarios declarados por la empresa contratante.
- Si el promedio de ventas supera el rango del plan actual, el cliente será automáticamente reasignado al plan correspondiente desde el mes siguiente a la evaluación.
- En caso de disminución sostenida de ventas que permita acceder a un plan inferior, CAPYME.CL podrá ajustar el plan al tramo correspondiente.
- La revisión del tramo correspondiente se realizará mensualmente utilizando la información tributaria disponible en el Servicio de Impuestos Internos.
- La empresa contratante acepta expresamente que los cambios de plan derivados del crecimiento o disminución de ventas no requerirán firma de anexo ni aprobación adicional.
- Todo cambio de plan será informado al cliente mediante correo electrónico.

SEGUNDO: ORGANIZACIÓN TRABAJO EN CONJUNTO

Las partes acuerdan conformar un equipo de trabajo encargado de la ejecución de lo acordado en el presente contrato de servicio, conformado por al menos un representante de cada parte.

Por parte de CAPYME.CL:

- El representante que se encargará de la relación directa con la empresa contratante será el ejecutivo emprendedor.
- CAPYME.CL se compromete a gestionar las obligaciones contables y de recursos humanos conforme a los servicios contratados.
- CAPYME.CL mantendrá la confidencialidad sobre los datos, estrategias y procesos de la empresa contratante.

Por parte de la empresa contratante:

- Designará a , con número de contacto y correo electrónico , para entregar la información a los ejecutivos de acuerdo al plan de trabajo detallado a continuación.
- Se compromete a proporcionar toda la documentación requerida de manera oportuna.
- Será responsable de enviar el detalle de asistencia de los trabajadores hasta el día 01 de cada mes.
- Deberá determinar si se encargará del pago de los impuestos e imposiciones o si transferirá los montos a CAPYME.CL.

*En caso de cambiar el número de contacto o correo electrónico, debe informar al ejecutivo emprendedor.

TERCERO: PLAN DE TRABAJO

Responsabilidades de la empresa contratante:

- Proporcionar información contable de los últimos 3 años.
- Enviar declaraciones de renta y demás documentos fiscales necesarios.
- Facilitar información sobre los trabajadores, si aplica.
- Enviar el detalle de asistencia mensual de sus trabajadores.
- Determinar la modalidad de pago de imposiciones y otros impuestos.

Responsabilidades de CAPYME.CL:

- Gestionar y guardar los formularios de impuestos e imposiciones previo al pago.
- Cumplir con todos los servicios contratados.
- Mantener la confidencialidad de la información de la empresa contratante.
- Actualizar los planes conforme a las reglas de evaluación establecidas en el presente contrato.

CUARTO: PAGOS Y COBROS DEL SERVICIO

Todos los pagos, independientemente de su origen (impuestos, imposiciones, multas, intereses y reajustes), solo se realizarán con previo depósito de la empresa contratante.

Los cobros se realizarán de forma mensual de acuerdo al plan que se determine luego de la evaluación del área de contabilidad, hasta el día 18 de cada mes.

Los planes solo contemplan el servicio mensual. Los cobros por servicios prestados por operación renta son los siguientes:

- Empresas sin trabajadores: 4 veces el valor del plan mensual.
- Empresas con trabajadores: 5 veces el valor del plan mensual.

Una vez pagado el servicio, se hará envío de la declaración de renta. El servicio de operación renta contempla la declaración de renta de la empresa, sus socios y las obligaciones de la empresa con sus trabajadores. Posterior a este proceso, se enviará un informe con un análisis anual del comportamiento de la empresa y una propuesta de acciones de mejora.

El atraso en el pago de honorarios faculta a CAPYME.CL para suspender temporalmente los servicios hasta regularización de la deuda.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente contrato de servicios entrará en vigor a contar de la declaración del mes de , y se extenderá por un plazo indefinido.

No obstante a lo anterior, cualquiera de las partes podrá manifestar su voluntad de desahuciar y poner término al presente convenio en cualquier momento mediante aviso escrito por correo electrónico. En caso de que la empresa contratante sea quien desea terminar el servicio, enviar el aviso a activate@capyme.cl.

SEXTO: DIFUSIÓN

La difusión de actividades y publicaciones de los resultados generados a raíz de la ejecución de las actividades que se desarrollan, no podrán ser hechas públicas sin la aprobación expresa de ambas partes, manifiesta a través de los representantes. Toda actividad pública que se efectúe, ya sea al término o durante la vigencia de este convenio, en medios escritos y audiovisuales, físico o digitales, deberá ser informada.

SÉPTIMO: TOMA DE DECISIONES FINALES

- Decisiones informadas: Los empresarios son responsables de tomar las decisiones finales informados. En caso de cualquier consulta, deben contactar a su ejecutivo.
- Reuniones con el departamento contable: Los empresarios pueden solicitar reuniones con el departamento contable donde se les explicarán los detalles necesarios para que puedan tomar sus decisiones informados. Para agendar reunión con CAPYME.CL debe solicitarse con anterioridad, según los horarios disponibles de la oficina.
- Responsabilidad: Cualquier decisión que los empresarios tomen o ejecuten no es responsabilidad de CAPYME.CL. La empresa contratante será exclusivamente responsable por la veracidad, integridad y oportunidad de la información entregada.

OCTAVO: ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD

Se añadirá un anexo de confidencialidad al presente contrato. Este anexo garantizará la protección de toda la información compartida durante la vigencia del contrato.

NOVENO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en dos ejemplares, por los representantes de cada una de las partes, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

FIRMA CONTRATANTE

FIRMA PRESTADOR
CENTRO DE ACTIVACIÓN DE
PYMES SPA
77.435.333-K